



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION PRIMERO DE 2017 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DE MONTILLA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de la innovación de las Normas Urbanísticas, en cumplimiento de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, así como del dictamen favorable de la comisión informativa de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación relativa a diversos artículos de las normas de edificación y ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbanística promovida por el Ayuntamiento, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que se proceda al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y espacios y bienes catalogados.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

04FD 899F 5E0B 3F15 B74A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 08-07-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-07-2022



04FD899F5E0B3F15B74A

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/S/2022/1573

07-10-2022 13:35:33



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

04FD 899F 5E0B 3F15 B74A



04FD899F5E0B3F15B74A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 08-07-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-07-2022

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/S/2022/1573

07-10-2022 13:35:33